

**Ministerio de Defensa Nacional****RESOLUCIÓN**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-4-0000825

Montevideo,

01 OCT. 2026

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar la Medalla al "Mérito Militar" de primer grado en la Calificación de Oficial General y el Diploma correspondiente al Pabellón de Guerra del Batallón "Uruguay IV" del Ejército Nacional, desplegado en la República Democrática del Congo, en Misión Operativa de Paz bajo el mando de la Organización de las Naciones Unidas;

RESULTANDO: que el Comando General del Ejército, promovió la presente gestión solicitando el otorgamiento de la referida condecoración;

CONSIDERANDO: I) que se distinguirá al Pabellón de Guerra de la mencionada Unidad por haber demostrado durante la rotación 2024-2025: profesionalismo, compromiso y alta dedicación, desarrollando tareas fundamentales para el mantenimiento de la Paz, asegurando la protección de civiles y estabilidad en un escenario complejo, la presencia de grupos armados y las dificultades propias de dicha región afrontando situaciones de extrema tensión. En dicho conflicto la mencionada Unidad sufrió la pérdida de dos de sus integrantes, resultando heridos otros efectivos;

II) que a consecuencia de las exigencias operacionales, la misión extendió sus plazos previstos, demostrando vocación de servicio, disciplina y un elevado Espíritu de Cuerpo;

III) que se han cumplido los extremos exigidos por la normativa vigente para el otorgamiento de la referida condecoración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica - Notarial del Estado Mayor del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el Decreto N° 511/991, de 17 de setiembre de 1991, en la redacción dada por el Decreto N° 365/993, de 12 de agosto de 1993;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" de primer grado en la Calificación de Oficial General y el Diploma correspondiente, al Pabellón de Guerra del Batallón "Uruguay IV" del Ejército Nacional desplegado en la República Democrática del Congo, en Misión Operativa de Paz bajo el mando de la Organización de las Naciones Unidas.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DJN.
CG/ER.